



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Bancolombia S.A.
Demandados	Jorge Edwin Villegas Muñoz
Radicado	05001 31 03 009 2022 00021 00
Asunto	Incorpora respuesta a cautela

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de agosto dos mil veintidós (2022)

Se incorpora y en conocimiento de la parte demandante respuesta proferida por Banco Davivienda¹

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

r.m.s.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38f86c05038fe395285748c33de7a39659ca5c6011b8b00b1314ffc3fdf231ea
Documento generado en 22/08/2022 04:07:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital 17 cuaderno medidas cautelares